



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CELADA DEL CAMINO

Aprobación de plan económico financiero

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un plan económico financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 5 de junio de 2020 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Celada del Camino, a 12 de junio de 2020.

El alcalde,
Manuel Revilla Moral